67

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

Decreto Nº 12.504.-

POR EL CUAL SE CONCEDE TREINTA DIAS DE PERMISO PARA DEJAR DE ASISTIR A LA OFICINA, A PARTIR DEL 2 DEL MES EN CURSO, AL DIRECTOR GENERAL DE ADUANAS Y SE NOMBRA REEMPLAZANTE.-

Asunción, 11 de Marzo de 1946.-

Nº 2.269.-

VISTO: el expediente M.H.nº 639 en el que solicita permiso de vacaciones el Director General de Aduanas, Cap. de Navío Don Julián Sotomayor y propone reemplazante; los informes de la Dirección General de Hacienda,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Artículo 1º.-Concédese treinta días de permiso para dejar de asistir a la oficina, a partir del 2 del mes en curso, al Director General de Aduanas, Capitán de Navío Don Julián Sotomayor.

Art. 2º.-Nómbrase Encargado del despacho de la Dirección General de Aduanas al Vice-Director de la misma, señor Ubaldo Centurión Herreros, mientras dure el permiso del Titular.

Art. 3º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

LAG.

LLG